

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**“EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA Y LA APLICACIÓN DE LA NICSP 25 (BENEFICIOS
A LOS EMPLEADOS) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
- 2015”**

PRESENTADO POR:

Bach. Marjorie Luz Kleywer Conde Castro

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público con Mención en Auditoría**

Tacna – Perú

2016

DEDICATORIA

Mi tesis la dedico a Dios por haberme dado toda la fortaleza e iluminar mi camino para continuar y terminar este proyecto de investigación.

A mi madre Sonia por haberme apoyado en todo momento, por su ayuda, cooperación y también por su amor.

A mi padre Valois que me ha infundado siempre los valores para seguir adelante y por su amor.

También la dedico a todas esas personas que me apoyaron y contribuyeron a la consecución de este logro.

AGRADECIMIENTO

A mis padres por todo el apoyo que siempre me han brindado, porque me han demostrado su amor, corrigiendo mis faltas y celebraron mis triunfos, y por todos los valores que me inculcaron.

A mi asesora por sus conocimientos, persistencia, paciencia, motivación y dedicación.

Quiero agradecer de corazón a aquellas personas que me apoyaron, aportaron cosas buenas a mi vida y ayudaron a concluir este proyecto de tesis, porque estuvieron siempre apoyándome en los momentos y situaciones difíciles.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo con el propósito de determinar la Relación del Sistema Integrado de Administración Financiera y la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” en el Gobierno Regional de Tacna - 2015. Estableciéndose la siguiente hipótesis: La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene una relación directa con el registro contable del Gobierno Regional de Tacna. El trabajo corresponde a una investigación básica; es no experimental, porque no se manipularán las variables de estudio; de acuerdo con la interferencia del investigador en el estudio: el diseño utilizado en este trabajo es el observacional por lo que solo nos limitaremos a describir o medir el fenómeno estudiado; de acuerdo con el periodo que se capta la información: es de corte transversal o transeccional porque la información se captará en un momento en el tiempo, es decir estará referida al año 2015.

Para tal propósito se consideró la información obtenida a través de la aplicación del instrumento de medición del cuestionario, construido en función de las variables e indicadores; el cual fue aplicado a los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna.

Finalizada la fase de análisis e interpretación de los resultados se determinó que el registro del SIAF tiene una relación baja con la NICSP “beneficios a los Empleados” en el Gobierno Regional de Tacna, 2015.

Palabras Clave:

Sistema integrado de Administración Financiera, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP 25 “Beneficios a los empleados”, Gobierno Reg.

ABSTRACT

This research was carried out for the purpose of determining the Relationship between the Integrated Financial Management System and IPSAS 25 "Employee Benefits" in the Tacna Regional Government - 2015. The following hypothesis was established: The application of the IPSAS 25 "Employee Benefits" has a direct relationship with the accounting record of the Regional Government of Tacna. The work corresponds to a basic research; Is non-experimental, because the study variables will not be manipulated; According to the researcher's interference in the study: the design used in this work is the observational one so we will only limit ourselves to describe or measure the phenomenon studied; According to the period the information is captured: it is cross-sectional or transectional because the information will be captured at a moment in time, ie it will be referred to the year 2015.

For this purpose, the information obtained through the application of the instrument of measurement of the questionnaire, constructed according to variables and indicators, was considered; Which was applied to the workers of the Regional Government of Tacna.

After the phase of analysis and interpretation of the results, it was determined that the SIAF registry has a low relation with the IPSAS "benefits to the Employees" in the Regional Government of Tacna, 2015.

Keywords:

Integrated System of Financial Management, International Public Sector Accounting Standards IPSAS 25 "Employee Benefits", Regional Government.

CONTENIDO

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT	v
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
1.1 Identificación y determinación del problema.....	3
1.2 Formulación del problema.....	3
1.2.1. Problema Principal	3
1.2.2. Problemas Específicos.....	3
1.3. Objetivos de la Investigación	4
1.3.1. Objetivo General	4
1.3.2. Objetivos Específicos.....	4
1.4. Importancia y alcances de la investigación.....	4
1.4.1 Importancia	4
1.4.2 Alcances	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes del estudio.....	6
2.2. Bases teóricas – científicas.....	9
2.2.3 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)	9
• Operación del Sistema.....	19
2.2.4 NICSP 25 “Beneficios a los empleados”	20
2.2.5 Gobierno Regional de Tacna.....	28
2.3. Definición de términos básicos	33
2.4. Sistema de Hipótesis	39
2.4.1 Hipótesis General	39
2.4.2 Hipótesis Específica	39
2.5. Sistema de Variables	39
2.5.1 Variable 1	39
2.5.2 Variable 2.....	40
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	42
3.1. Tipo de Investigación	42
3.2. Diseño de Investigación	42

3.3.	Población y muestra.....	42
3.3.1	Población	42
3.3.2	Muestra	43
3.4.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	43
3.5.	Técnicas de procesamiento de datos	43
CAPÍTULO IV: LOS RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		44
4.1.	Descripción del Trabajo de Campo.....	44
4.2.	Diseño de la Presentación de resultados	44
4.2.1	Presentación de los Resultados	44
4.3.	Contraste de hipótesis.....	49
4.3.1	Hipótesis General	49
4.3.2	Primera Hipótesis Específica.....	52
4.3.3	Segunda Hipótesis Específica:	53
4.4.	Discusión de resultados.....	55
CONCLUSIONES		58
RECOMENDACIONES		60
BIBLIOGRAFÍA		62
ANEXOS		65
ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA		65
ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES		66
ANEXO 3: CUESTIONARIO.....		67
ANEXO 4: VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN.....		70

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	422
Tabla 2	44
Tabla 3	45
Tabla 4	45
Tabla 5	46
Tabla 6	47
Tabla 7	47
Tabla 8	48
Tabla 9	49
Tabla 10	50
Tabla 11	51
Tabla 12	52
Tabla 13	53
Tabla 14	54
Tabla 15	54

INTRODUCCIÓN

Es muy importante que el Gobierno Regional de Tacna cuente con una herramienta informática como el Sistema Integrado de Administración Financiera que planean, procesan y reportan información sobre los recursos financieros públicos por eso es que sirve para mejorar su gestión y uso óptimo de recursos a todo nivel y a la vez también se cumpla con la NICSP 25 “Beneficios a los empleados”.

Es por ello que es muy importante que la presente investigación sobre “El Sistema Integrado de Administración Financiera y la aplicación de la NICSP 25 (Beneficios a los Empleados) en el Gobierno Regional de Tacna - 2015” pueda determinar el cumplimiento o no de esta Norma.

En este contexto comprender la necesidad e importancia de los beneficios a los empleados del Gobierno Regional de Tacna exige analizar que se cumplan con estos mediante el Sistema Integrado de Administración Financiera.

Por lo antes expuesto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación titulada “El Sistema Integrado de Administración Financiera y la aplicación de la NICSP 25 (Beneficios a los Empleados) en el Gobierno Regional de Tacna - 2015”, estructurándose para ello el trabajo en cuatro capítulos:

Capítulo I, El Problema, en este capítulo se consignan la determinación y formulación del problema, los objetivos, la justificación e importancia y limitaciones de la investigación.

Capítulo II, Marco Teórico, se abordan los antecedentes del Estudio, y se

presentan Teorías y Conceptos de manera secuencial, temas cuyos contenidos constituyen las bases teórico científicas de nuestra Investigación.

Capítulo III, Marco Metodológico, se formulan las hipótesis y variables de investigación, así como el diseño metodológico, especificando: el tipo y diseño de estudio, población y las técnicas en el manejo de la información.

Capítulo IV, Análisis de los Resultados y Comprobación de las Hipótesis, comprende la descripción del trabajo de campo; la presentación, análisis e interpretación de los datos obtenidos, los mismos que nos permiten verificar las hipótesis de nuestra Investigación.

Asimismo, en el Trabajo de Investigación se consideran las Conclusiones, Recomendaciones, Referencias Bibliográficas y los Anexos respectivos, que contribuyen a una mejor comprensión del mismo.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Identificación y determinación del problema

Los beneficios a los empleados deben ser aplicados según indica la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 25 a los empleados del Gobierno Regional de Tacna.

En la actualidad el Gobierno Regional de Tacna, implementa metodologías que tienen la finalidad de apoyar a las actividades de la entidad; orientadas hacia los Beneficios de los Empleados, teniendo compromiso y cumplimiento que ayuda a mejorar la calidad de vida laboral y personal de cada uno de los integrantes del equipo humano que lo conforman.

De manera que, la no aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25, Beneficios a los Empleados, por parte del Gobierno Regional de Tacna, conlleva a determinar que dicha entidad no está cumpliendo con la aplicación de las normas contables, lo que afecta la credibilidad de la unidad económica; por consiguiente, nos proponemos a realizar el presente trabajo de investigación en la entidad.

1.2 Formulación del problema

1.2.1. Problema Principal

De qué manera la aplicación de NICSP 25 “beneficios a los empleados” se relaciona con el Sistema Administrativo Financiero que se aplica en el Gobierno Regional de Tacna.

1.2.2. Problemas Específicos

- Cómo es la aplicación de la NICSP 25 en el Gobierno Regional de Tacna.

- Cómo es el registro contable administrativo de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar si la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” se relaciona con el Sistema Integrado de Administración Financiera que se aplica en el gobierno regional de Tacna.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” en el Gobierno Regional de Tacna.
- Verificar el registro Administrativo Contable del Sistema Integrado de Administración Financiera de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna.

1.4. Importancia y alcances de la investigación

1.4.1 Importancia

Es de suma importancia establecer que se cumpla con los respectivos beneficios, según la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” a todos los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna, y así comprobar el cumplimiento de la Norma.

1.4.2 Alcances

La investigación pretende opinar sobre el tratamiento contable de la NICSP 25 (Beneficios a los empleados) y su ejecución, en una entidad gubernamental.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio.

López y Romero (2014) en la tesis titulada **Aplicación de la NIC 19, en la Contabilidad de la empresa Danper Trujillo S.A.C.**, concluye lo siguiente: Se pudo determinar que la aplicación de la NIC 19, contribuye a la presentación razonable de los estados financieros de la empresa Danper Trujillo S.A.C.

Como resultado de analizar los Beneficios a los Empleados de la empresa Danper Trujillo S.A.C., se identificó, que se aplican el reconocimiento de éste conforme a la normativa laboral, legal y tributaria vigente en el Perú y no de acuerdo a la NIC 19, Beneficios a los Empleados; afectando y distorsionando la información proporcionada en los estados financieros para la toma de decisiones por parte de la gerencia general.

Se analizó el nivel de conocimiento por parte de los empleados en cuanto a la NIC 19, lo que dio como resultado un nivel bajo; sin embargo ellos consideran que la empresa siempre reconoce todos los beneficios, pero no de acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad.

Se determinó que la aplicación de la NIC 19, es la mejor opción para mejorar la presentación y revelación de estados financieros, de acuerdo a lo analizado en los estados financieros del 2013; ya que no cuentan con políticas contables, por lo tanto no están cumpliendo con los criterios establecidos por las NIC's.

Se determinó que la aplicación de la NIC 19, incide favorablemente en la presentación de los estados financieros, ya que se reconoce un pasivo cuando se recibe el servicio prestado por los trabajadores y un gasto cuando la entidad consume éste beneficio, por lo tanto muestra la transparencia de éstos.

Bolívar P. (2014) en la tesis titulada Beneficios a empleados Impacto Contable y Financiero, Aproximación a la Implementación de la NIC 19, concluye lo siguiente: Las empresas deben ser analíticas en el momento de adoptar la NIC 19, para poder establecer en cual categoría deben clasificar los beneficios otorgados a sus empleados, con el fin de proceder al reconocimiento correspondiente, lo cual hace que las entidades analicen los gastos o pasivos que deben asumir a cambio de la prestación de sus empleados. Un factor positivo al adoptar el estándar internacional, es que la información contable de los beneficios por empleados va será explicativa, permitiéndole brindar al usuario interno y externo de la organización información clara y comprensible, para poder tomar decisiones al respecto.

Arroyo C. (2006) En la Tesis titulada El Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales SIAF-GL y su Incidencia en el Ordenamiento Administrativo-Financiero como factor hacia la calidad total en la Municipalidad Distrital El Porvenir, Concluye lo siguiente: El SIAF-GL permite a la Municipalidad el registro único de las operaciones de ingresos y gastos en concordancia a los procedimientos establecidos por los Órganos Rectores del Estado (DNPP, DNTP, DNCP, así como el CONSUCODE y la CGR), dentro del marco normativo que rige a los Gobiernos Locales; el mismo que al ser un sistema integrado los usuarios pueden registrar operaciones en los diferentes módulos simultáneamente procesando en paralelo los Estados Financieros y Presupuestarios.

La Municipalidad puede registrar una operación de gastos siempre que cuente con saldos presupuestarios suficientes, lo que garantiza el ordenamiento de los procesos internos e impide el sobregiro en las partidas que conllevan a gastos no previstos.

Para la correcta aplicación y el adecuado uso del SIAF-GL, la Municipalidad cuenta con programas de capacitación y asesoramiento permanente del Residente Municipal (REMUN), así como soporte técnico y control de calidad por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

El SIAF-GL se convierte en una herramienta de apoyo a la gestión de la

Municipalidad, asegurando la consistencia y fluidez de los registros orientados al cumplimiento de las Metas Presupuestales introducidas en el Presupuesto Institucional.

La Municipalidad puede obtener oportunamente y en el más breve plazo información consistente, actualizada y veraz reflejada en los reportes de Estados Presupuestarios, Financieros y Contables, para un manejo eficiente de la administración y consiguiente toma de decisiones.

El SIAF-GL no representa un obstáculo para la Municipalidad, porque permite ordenar la gestión administrativa, simplifica tareas y reduce reportes así como el tiempo dedicado a la conciliación. A diferencia de otros sistemas la contabilización no está completamente automatizada, facilitando que el Contador participe en el proceso y a la vez disponga de mayor tiempo para el análisis.

Se está tratando de desterrar los malos manejos mejorando la calidad y cantidad de los servicios que se brinda, reorientando la gestión al logro de una población laboral más predispuesta a cambios importantes en términos de calidad total.

NIETO D. (2013) En la Tesis titulada El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, Período 2011-2013, concluye lo siguiente: Se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático.

Se pudo establecer que el manejo de la información integral proporcionada por el SIAF-SP optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en el sector público, sin embargo el personal encargado del manejo de este sistema no está debidamente capacitado.

Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector

público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.

Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF-SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector público, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.

Del mismo modo se pudo determinar que el adecuado registro de operaciones en el SIAF-SP contribuye favorablemente con la mejora de los resultados de gestión en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013, por lo tanto es indispensable que existan mejoras permanentes en el Registro de Operaciones, no solo del personal encargado, sino también a los organismos que supervisan y auditan a las entidades que tengan implementado este sistema.

2.2. Bases teóricas – científicas.

2.2.3 Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

- **Definición**

El SIAF (Sistema Integrado Administración Financiera) es un sistema de registro automatizado de operaciones y procesamiento de la información de las transacciones que se realizan durante el proceso de ejecución financiera y presupuestal, que tiene por finalidad centralizar la información que se genera en los subsistemas de presupuesto, tesorería y contabilidad, con el objetivo de sustituir, con el apoyo de la tecnología, todo tipo de información que fluye en cada unidad ejecutora hacia cada órgano rector (Economía y Finanzas, Tesoro Público, La Dirección Nacional de Contaduría Pública, SUNAT) mediante un registro único de operaciones produce con mayor rapidez, precisión e integridad informes.

Para ello, se ha creado una base de datos cuya sede se encuentra en el

Ministerio de Economía y Finanzas, contando para su operatividad con 580 computadoras distribuidas a nivel nacional, para cada una de las unidades ejecutoras, y en 1826 municipios. SIAF-Presupuesto de la Base de Datos del SIAF ubicada en el Ministerio de Economía y Finanzas está expresado en un Lenguaje ORACLE y el lenguaje que se emplea en las Unidades Ejecutoras que se interconectan con el SIAF se expresa en el lenguaje Visual Basic. *Silva, M. (2007).*

El Sistema Integrado de Administración Financiera, es un sistema de procesos de operaciones que automatiza la información de los procesos de ejecución presupuestaria y financiera mediante un registro único de las operaciones, produciendo con mayor rapidez, precisión e integridad informes para una toma estructurada de decisiones por los diferentes niveles gerenciales de la organización gubernamental.

El SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas.

El SIAF ha sido desarrollado por el Ministerio de Economía y Finanzas, diseñado teniendo en cuenta las normas y procedimientos establecidos por los organismos rectores (Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General del Tesoro Público y Dirección Nacional de Contabilidad Pública), y responde a la necesidad de un manejo eficiente de los fondos del Estado acorde con el cumplimiento de las metas programadas por las Unidades Ejecutoras. *(Arroyo, C.2006)*

El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público y su operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los Órganos Rectores. *(Lapeyre, J.2010)*

Se trata de un sistema asociado a la ejecución presupuestal del Estado que pretende mejorar la gestión de las finanzas públicas a través el registro único

de las operaciones de ingresos y gastos de las Unidades Ejecutoras (destinatarios de una porción del Presupuesto Público, integrante de un Pliego y éste, a su vez, de un Sector del Estado) permitiendo la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería. El registro de las operaciones de ingresos y gastos del Estado constituye una gran base de datos que se ubica en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) Estos le son transmitidos para su verificación y aprobación.

Además, sustituyen y complementan los diversos registros y reporte de la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP), la Dirección General de Tesoro Público (DGTP) y Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

Además de lo anteriormente mencionado, en el SIAF se registra información vinculada a: (i) La fecha en que se hizo la operación; (ii) A quién se paga; (iii) El concepto de gasto o ingreso; (iv) Quién realizó el gasto; (v) Con qué fuente de financiamiento se efectúa el gasto; (vi) El proyecto o la actividad en que se gasta; (vii) El concepto por el cual se recaudan fondos; (viii) La fuente de financiamiento por la cual se recaudan fondos; (ix) La fecha en que se recaudan los fondos; (x) La fecha de depósito de los fondos recaudados; etc. *(Caballero Bustamante. 2010 Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público "SIAF-SP" Gestión Pública y Desarrollo)*

- **Filosofía del Sistema**

Es importante precisar, a la luz de lo observado en otros países, que el objetivo de la integración de procesos del Sistema de Administración Financiera tiene diferentes enfoques. En nuestro caso:

- El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UE), así como también a la

gestión rectora de la DNP, a su vez el SIAF está subdividido en cuatro sub módulos.

- El registro, a nivel de las UE, está organizado en dos partes:
 - ✓ Registro Administrativo
 - ✓ Registro Contable

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la fase siguiente.

A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación, de mecanismos donde el contador participa tanto en el proceso como en la asesoría y toma de decisiones. (*Silva, M. 2007*)

- **Historia del SIAF-SP en el Perú**

Es probable que pocas personas estén enteradas de que el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, más conocido como el SIAF-SP, ha tenido sus orígenes en las conocidas cartas de intención (el documento en el cual se presenta la situación económica actual del país, su programa macroeconómico y su plan de reformas estructurales) que el Gobierno Peruano, periódicamente, remite al Fondo Monetario Internacional (FMI). El objetivo planteado desde un inicio fue el de mejorar la eficiencia del gasto público en términos de calidad, control y transparencia.

Desde fines del año 1994 e inicios del año 1995, los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, con el apoyo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, iniciaron la definición del Marco Conceptual del SIAF-SP, al que posteriormente se sumó el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo.

Posteriormente, la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, a través del Artículo 10°, establece que el SIAF-SP es la herramienta o medio oficial para el registro, procesamiento y generación de información financiera del Sector Público, y que su uso es obligatorio para todas las entidades y organismos de este sector, a nivel nacional, regional y local.

Dado que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), ha demostrado ser un eficiente elemento de control y de descentralización del conocimiento del manejo financiero y presupuestal del gasto al permitir que las diferentes Unidades Ejecutoras compartan niveles de eficiencia, que la calidad del gasto sea mejorada y que los recursos del Estado sean mejor administrados, el compromiso del Gobierno ha sido ir ampliando el uso del SIAF-SP a todas las entidades del Estado incluyendo a los Gobiernos Locales en lo que se refiere a las transferencias de fondos al Programa Vaso de Leche y por el Fondo de Compensación Municipal, lo que no sólo mejoraría la eficiencia del sistema, sino que permitiría transferir tecnología, conocimientos y habilidades técnicas como paso previo para una descentralización administrativa y financiera real. *(Caballero Bustamante. (2010) Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público "SIAF-SP" Gestión Pública y Desarrollo)*

- **Puesta en Marcha Oficial del Sistema**

A partir de enero de 1999, el SIAF se ha constituido en un Sistema Oficial de registro de las operaciones de Gasto e Ingreso de las UE, sustituyendo diversos registros y reportes de la DNPP, la DGTP y la DNCP.

- Cada mes, las UE reciben, a través del SIAF, su Calendario de Compromisos (CALCOM) elaborado por la DNPP.
- Las UE registran en el SIAF sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al Ministerio de Economía y

Finanzas para su verificación y aprobación.

- En el Ciclo de Gasto, las UE registran sus operaciones (expedientes), cada una de las cuales incluye las fases de Compromiso, Devengado y Girado.
- El registro del Compromiso implica el uso de un clasificador de gasto a nivel de Específica, una Fuente de Financiamiento y la Meta correspondiente asociada a ese gasto. El sistema verificará si esa operación está acorde al CALCOM aplicando el criterio de techo presupuestal. La UE sólo puede ejecutar dentro del de vigencia del calendario.
- El registro de Devengado está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación por parte del proveedor, esto es la entrega de bienes. Esta fase requiere un Compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso.
- El registro del Girado requiere no sólo un devengado previo (que a su vez establece techos) sino la correspondiente Autorización de Giro por parte de la DGTP, que aplica el criterio de mejor fecha. El girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.
- La DGTP emite la Autorización de Pago de los Girados (cheques y cartas órdenes) de las UE transmitiéndose al BN, quien actualiza sus archivos con cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los girados.
- El registro de la Fase Pagado en la UE es procesado automáticamente por el sistema con la información de los cheques y cartas órdenes pagados por el BN.
- En el ciclo de Ingreso, las UE registran las fases de Determinado y Recaudado.
- Las operaciones de gastos, ingresos y otras complementarias, son contabilizadas utilizando la Tabla de Operaciones (TO SIAF), matriz

que relaciona los clasificadores presupuestados con las Cuentas del Plan Contable Gubernamental. Estos registros son procesados por el sistema, permitiendo la obtención de los estados financieros y presupuestarios exigidos por el Ente Rector Dirección Nacional de Contabilidad Pública (DCNP) en el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República. Cabe señalar que, 29 Pliegos (109 UE) realizaron el Cierre Contable 1999 a través del Módulo Contable SIAF. (*Silva, M.2007*)

- **Finalidad**

Centralizar la información y registro único de operaciones que se genera en los subsistemas con la finalidad de acelerar los procesos de registro, control de datos y obtener información en línea oportuna, precisa y clara que fluya. Cada unidad ejecutora hacia los órganos rectores MEF, TP, Dirección Nacional de Contaduría Pública, SUNAT, CONSUCODE, SBN, etc. Para la toma de decisiones sobre la base de los informes emitidos, referidos al resultado de las operaciones financieras y presupuestales tales como:

- a. La formulación y sus respectivas modificaciones presupuestarias
- b. La ejecución Presupuestal
- c. La Contabilización de Operaciones financieras
- d. Recaudación y registro de ingresos. (*Silva, M.2007*)

- **Antecedentes**

El Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público SIAF - SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público. Este Sistema tiene por objeto corregir las falencias más comunes en cuanto al manejo de la información financiera de las distintas entidades del

Sector Público, estandarizando el registro de la misma y permitiendo además la obtención de agregados nacionales para la mejor toma de decisiones. En un primer momento, el Sistema se implantó en todas las entidades (Unidades Ejecutoras) que conforman los niveles de Gobierno Nacional y Regional. En el caso de las entidades del nivel de Gobierno Local, es decir las municipalidades, se tuvo que esperar hasta el año 2,007 para que se complete la integración al Sistema de 1,834 municipalidades (195 Municipalidades Provinciales y 1,639 Municipalidades Distritales).

El SIAF-SP se conoce como integrado, porque rigiéndose en gran medida por el Proceso Presupuestario del sector público, a saber: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Evaluación y Control, cuenta con varios módulos en los que basta, que la información se registre en uno de ellos, para que luego pueda ser visualizada en cualquier otro que la requiera. Por ello también se define al SIAF-SP como un sistema "transversal" ya que los módulos con los que cuenta hacen mención a alguno de los sistemas administrativos nacionales.

En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) tiene la responsabilidad de regular y evaluar el desempeño de todo el Sistema de la Administración Financiera del Sector Público, el cual comprende todo el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. *(Lapeyre, J. 2008)*

- **Cobertura del SIAF**

- Gobierno Nacional Alrededor de 260 Unidades Ejecutoras entre las que se encuentran comprendidas los Ministerios y las Universidades.
- Gobierno Regional que abarca, aproximadamente, 250 Unidades

Ejecutoras de las 25 regiones existentes.

- Gobierno Local Comprende más de 1800 Municipalidades a nivel nacional.
- Entidades de Tratamiento Empresarial
- Que son alrededor de 120 entidades adscritas o pertenecientes al Gobierno Nacional, Local y Regional.
- Fondo Nacional de Financiamiento del Estado
- Comprende a 40 empresas pertenecientes al Estado.
- Otras Entidades

Las autónomas, entre las que se cuenta al Banco Central de Reserva, EsSalud, las Beneficencias, etc. (*Caballero Bustamante. 2010 Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público "SIAF-SP" Gestión Pública y Desarrollo*)

- **Objetivo**

Dentro de sus principales objetivos tenemos:

- Mejorar la gestión de las finanzas públicas a través del registro único de las operaciones de las Unidades Ejecutoras (UE). De esta manera permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería.
- Manejar el concepto de registro, el mismo que está asociado a toda una operación.
Así por ejemplo, el registro de una operación de Gasto para adquisición de útiles incluye las fases de Compromiso, Devengado y Girado. Y en cuanto a una operación de Ingreso incluye las fases de Determinado y Recaudado.
- Asignar a cada operación un número único, secuencial para todo un año, debiendo el usuario ingresar solo una operación de Gastos o de

Ingresos, en todas sus fases. No pudiendo ingresar una operación de Gasto y otra de Ingreso dentro del mismo registro. (*Arroyo, C. 2006*).

- **Importancia**

El SIAF promueve:

- El orden en los procedimientos administrativos
- La eficiencia en el uso de recursos públicos
- La rendición de cuentas oportuna
- La transparencia en la ejecución del gasto público.

Además permite:

- Ordenar la gestión administrativa de las entidades
- Estandarizar el proceso contable
- Emisión de reportes internos y externos
- Preservar una base de contingencia de información. (*Lapeyre, J. 2010*)

- **Características**

Este novedoso sistema se caracteriza por:

- Universalidad del Registro: Registra todas las operaciones que tengan incidencia económica y financiera.
- Registro Único de cada Operación: Cada operación se registra una única vez con todos los documentos necesarios para su proceso.
- Conceptualización de los Ingresos y Egresos: Se considera un ingreso toda operación que implica la utilización de una fuente de financiamiento (Fuente de recursos) y como egresos, a toda operación que implique una aplicación financiera (uso de recursos).
- Utilización del Plan Contable Gubernamental: A diferencia de otros

sistemas, el Contador participa en el proceso aplicando su criterio profesional, considerando que la contabilización no está completamente automatizada.

- Selección de las Fases del Ciclo de Ejecución: Los procedimientos de registro que originan las operaciones de ingresos y gastos, tienen fases que permiten interrelacionarse con las cuentas contables. (Arroyo, C. 2006).

- **Operación del Sistema**

El SIAF opera a través de un conjunto ordenado de elementos. los cuales son: base de datos, procedimientos y procesos.

- La base de datos; es una estructura organizada que ordena la información presupuestaria y financiera a través de un listado íntegro de la información sobre las operaciones.
- Los procedimientos; se refiere al conjunto de normas que regulan la administración financiera gubernamental, son establecidos por los organismos rectores de los sistemas administrativos de gestión pública.
- Los procesos; están referidos a la secuencia sistemática de las operaciones sobre un conjunto de datos, orientados a conseguir resultados de la información.

La operación del programa SIAF, comprende en la ventana principal:

- Sistema: el cual proporciona información sobre el Módulo, permite consultar la hora, fecha, así como realizar operaciones elementales.
- Aplicaciones: el cual comprende la pantalla de registro para el ingreso a la Base de Datos SIAF de la información de gastos e ingresos ejecutados por la UES. También comprende la pantalla de Cuenta Corriente que permite el ingreso de los códigos de cuentas corrientes utilizadas por la UE para el manejo de fondos distintos a la de

recursos ordinarios.

- Consultas: a través del cual se puede consultar información de la ejecución de los gastos a nivel de grupo genérico y fase: compromiso, devengado, girado y pagado. Este teniendo en cuenta los techos presupuestales y las autorizaciones aprobadas.
- Reportes: a partir del cual se puede emitir reportes de ejecución de gastos e ingresos, tales como el Reporte de Registro SIAF, el Informe Mensual del Gasto (T-2); etapas por clasificados, estado mensual del gasto E-5. calendario, etc.
- Utilitarios: Opción que permite percibir y transferir información al MEF.
- Ventanas: Mediante el cual se puede ir de una ventana a otra. (Arroyo, C. 2006)

2.2.4 NICSP 25 “Beneficios a los empleados”

• Definición

Esta Norma deberá aplicarse por un empleador para contabilizar todos los beneficios a los empleados, excepto las transacciones basadas en acciones. La Norma no trata la presentación por los planes de beneficios por retiro de los empleados. Esta Norma no trata los beneficios proporcionados por los programas combinados de seguridad social que no sean una contraprestación a cambio de los servicios prestados por los empleados o antiguos empleados de las entidades del sector público.

Los beneficios a los empleados a los que se aplica esta Norma comprenden los que proceden de:

- (a) planes u otro tipo de acuerdos formales celebrados entre una entidad y sus empleados, ya sea individualmente, con grupos particulares de empleados o con sus representantes;

(b) requerimientos legalmente establecidos, o por acuerdos del sector industrial, por los que las entidades están obligadas a contribuir a planes nacionales, regionales, sectoriales u otro tipo de planes multi-patronales, o cuando las entidades están obligadas a contribuir a un programa combinado de la seguridad social; o

(c) prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas. Estas prácticas no formalizadas dan lugar a obligaciones implícitas, cuando la entidad no tiene alternativa realista diferente de la de afrontar los pagos de los beneficios a los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas no formalizadas de la entidad causaría un daño inaceptable en las relaciones con los empleados.

Esta Norma identifica cuatro categorías de beneficios a los empleados:

(a) beneficios a los empleados a corto plazo, tales como sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, permisos remunerados anuales, permisos remunerados por enfermedad, participación en ganancias e incentivos (si se pagan dentro de los doce meses siguientes al final del periodo), y beneficios no monetarios (tales como atención médica, vivienda, automóviles y bienes o servicios subvencionados o gratuitos) para los empleados actuales;

(b) beneficios post-empleo, tales como pensiones, otros beneficios por retiro, seguros de vida y atención médica post-empleo;

(c) otros beneficios a largo plazo para los empleados, entre los que se pueden incluir permisos remunerados después de largos periodos de servicio o permisos sabáticos, beneficios por jubileos u otros beneficios posteriores a un largo periodo de servicio, los beneficios por incapacidad y, si se pagan en un plazo de doce meses o más después del final del periodo, incentivos basados en el rendimiento, la participación en ganancias y las compensaciones diferidas; y

(d) beneficios por terminación. (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013*).

La Norma establece la forma en la que se debe tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados por parte de las entidades del sector público. Se basa en la NIC 19, Beneficios a los Empleados. La Norma no trata la contabilización ni la presentación por los planes de beneficios por retiro. Los beneficios que no son una contraprestación a cambio de los servicios prestados por los empleados o antiguos empleados de las entidades no están dentro del alcance de esta Norma. (Fernandez, L. 2014).

- **Aplicación de la NICSP 25**

Se requiere que la entidad reconozca:

- Un pasivo cuando el empleado ha prestado servicio a cambio por beneficios para empleados a ser pagados en el futuro; y
- Un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el servicio potencial que surge del servicio prestado por el empleado a cambio por beneficios para empleados.

Principio subyacente: el costo de proveer beneficios para empleados se tiene que reconocer en el período en el cual el beneficio es ganado por el empleado, más que cuando es pagado o por pagar. Costo del servicio corriente es el incremento en el valor presente de la obligación de beneficio definido resultante del servicio del empleado en el período corriente. Planes de beneficio definido son los planes posteriores al empleo diferentes a los planes de contribución definida. Planes de contribución definida son los planes de beneficio posterior al empleo según el cual la entidad paga contribuciones fijas a una entidad separada (el fondo) y no tendrá obligación legal o constructiva para pagar contribuciones adicionales si el fondo no tiene los activos suficientes para pagar a todos los beneficios del empleado

relacionados con el servicio del empleado en los períodos corriente y anterior. Los beneficios para empleados de corto plazo, pagables dentro de 12 meses, se tienen que reconocer como gasto en el período en el cual el empleado presta el servicio. La entidad tiene que medir el costo esperado de acumular las ausencias compensadas, haciéndolo como la cantidad que la entidad espera pagar como resultado del derecho no usado que haya acumulado a la fecha de presentación del reporte. Los pagos de bonos y los pagos de participación de utilidades se reconocen solamente cuando la entidad tenga la obligación legal o constructiva de pagarlos y la obligación se pueda medir confiablemente. Los planes de beneficio posterior al empleo, tales como las pensiones y la atención médica posterior al empleo, se categorizan ya sea como planes de contribución definida o como planes de beneficio definido. Según los planes de contribución definida, los gastos se reconocen en el período en el cual la contribución se convierte en cuenta por pagar. Los gastos causados, después de deducir cualquier contribución ya pagada, se reconocen como pasivo. Según los planes de beneficio definido, en el estado de posición financiera se reconoce un pasivo igual al total neto de:

- El valor presente de la obligación de beneficio definido (el valor presente de los pagos futuros esperados requeridos para liquidar la obligación resultante del servicio del empleado en los períodos actual y anterior);
- Mas cualesquiera ganancias actuariales diferidas menos cualesquiera pérdidas actuariales diferidas menos cualesquiera costos del servicio pasado diferidos; y
- Menos el valor razonable de cualesquiera activos del plan a la fecha de presentación del reporte.

Las ganancias y pérdidas actuariales pueden ser:

- a) reconocidas inmediatamente en superávit o déficit;

- b) diferidas hasta el máximo, con cualquier exceso amortizado en superávit o déficit, o
- c) reconocidas inmediatamente de manera directa en los activos netos / patrimonio.

La entidad tiene que reconocer las ganancias o pérdidas en el recorte o en la liquidación del plan de beneficio definido cuando ocurra el recorte o la liquidación. Antes de determinar el efecto del recorte o liquidación, la entidad tiene que volver a medir la obligación usando supuestos actuariales corrientes. Los activos del plan incluyen los activos tenidos por el fondo de beneficios para empleados de largo plazo y las pólizas de seguros que califiquen. Para los planes de grupo, el costo neto se reconoce en los estados financieros individuales de la entidad que es legalmente el empleador patrocinador a menos que exista un acuerdo contractual o una política establecida para asignar el costo. Los beneficios para empleados de largo plazo se tienen que reconocer y medir de la misma manera que los beneficios posteriores al empleo según el plan de beneficio definido. Sin embargo, a diferencia de los planes de beneficio definido, las ganancias o pérdidas actuariales y los costos del servicio pasado siempre se tienen que reconocer inmediatamente en ganancias. Los beneficios de terminación se tienen que reconocer como pasivo y como gasto cuando la entidad este comprometida de forma demostrable a terminar el empleo de uno o más empleados antes de la fecha normal de retiro o a proporcionar beneficios de terminación como resultado de una oferta hecha para fomentar el retiro voluntario.

La entidad puede pagar primas de seguros para financiar el plan de beneficio posterior al empleo. La entidad tiene que tratar tal plan como un plan de contribución definida a menos que la entidad tendrá, ya sea directamente o indirectamente a través del plan, la obligación legal o constructiva a:

- Pagar los beneficios para empleados directamente cuando se adeuden; o
- Pagar cantidades adicionales si el asegurador no paga todos los beneficios futuros para empleados relacionados con el servicio del empleado en los períodos actual y anterior.

Si la entidad mantiene tal obligación legal o constructiva, la entidad tiene que tratar el plan como un plan de beneficio definido. En la adopción por primera vez de esta NICSP, la entidad tiene que determinar su pasivo inicial para los planes de beneficio definido a esa fecha como:

- El valor presente de las obligaciones a la fecha de adopción;
- Menos el valor razonable, a la fecha de adopción, de los activos del plan a partir de los cuales las obligaciones se liquiden directamente;
- Menos cualquier costo de servicio pasado que se tenga que reconocer en períodos posteriores.

La entidad no puede dividir las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas. Todas las ganancias y pérdidas actuariales acumuladas se tienen que reconocer en los superávit o déficit acumulados de apertura. Cuando se aplica esta NICSP por primera vez son aplicables algunas exenciones en relación con las revelaciones. (*Gómez, A., & Velazco, L. 2011*).

- **Objetivo**

Prescribir la contabilidad y la revelación de los beneficios para empleados, incluyendo beneficios de corto plazo (salarios, vacaciones anuales, incapacidades por enfermedad, bonos, participación en acciones y beneficios no monetarios); pensiones, seguros de vida y beneficios médicos posteriores al empleo; beneficios de terminación y otros beneficios para empleados de largo plazo (licencias de largo plazo, incapacidad, compensación diferida, y

bonos y participación de utilidades en el largo plazo), excepto para las transacciones basadas en acciones y los planes de beneficio de retiro de empleados. (Gómez, A., & Velazco, L. 2011)

- **Los beneficios a los empleados**

Comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)

- **Otros beneficios a los empleados a largo plazo**

Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo y beneficios por terminación) cuyo pago no ha de ser liquidado en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados hayan prestado los servicios. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)

- **Beneficios post-empleo**

Son beneficios a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)

- **Planes de beneficios post-empleo**

Son acuerdos formales o informales en los que una entidad proporciona beneficios a uno o más empleados. (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013*)

- **Beneficios por terminación**

Son beneficios a los empleados a pagar como consecuencia de:

- a) La decisión de la entidad de resolver el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o bien
- b) La decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la conclusión de la relación de trabajo a cambio de tales beneficios. (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013*)

- **Los programas combinados de la seguridad social**

Son programas establecidos por la legislación, y que

- a) operan como planes multi-patronales para proporcionar beneficios post-empleo; así como
- b) proporcionan beneficios que no son una contraprestación por servicios prestados por los empleados. (*Consejo de Normas*

Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)

- **Planes de beneficios definidos**

Son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de aportaciones definidas. (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)*)

- **Planes de aportaciones definidas**

Son planes de beneficios post-empleo en los cuales una entidad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga activos suficientes para atender todos los beneficios a los empleados relacionados con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. (*Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de la Federación Internacional de Contadores. Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público 25 – Beneficios a los Empleados 2013)*)

2.2.5 Gobierno Regional de Tacna

- **Misión**

Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Tacna, con una

gestión Transparente, competitiva e identidad cultural.

- **Visión**

Tacna con identidad cultural, competitiva, sostenible y ciudadanos felices.

- **Rol Estratégico de la Institución**

Establecer los mecanismos para promover el desarrollo socioeconómico de la Región, además del que señala la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias, en el marco de la política nacional y sectorial, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región.

- **Prioridades**

- Reorientar la vocación productiva en las áreas de mayor competitividad regional a través de actividades y proyectos de inversión debidamente priorizados.
- Ejecutar proyectos de interconexión transversal, para fortalecer la generación de actividades tendientes al desarrollo de la región.
- El desarrollo de las capacidades humanas y su conservación de salud nos permitirá contar con un recurso humano acorde con las necesidades de las vocaciones productivas.
- La gestión del Gobierno Regional básicamente pretende establecer una línea de acción tendiente al fortalecimiento de sus dependencias y a la coordinación entre ellas con la finalidad de establecer en el marco de la normatividad los objetivos de desarrollo establecidos en el Plan de Desarrollo Regional.
- Gestión pública eficiente brindando una atención oportuna dentro de la concepción de transparencia y celeridad de una organización

moderna.

- Fortalecer las acciones para la implementación del proceso de descentralización contando con la participación mayoritaria de la población.

- **Diagnóstico de los Programas Principales Programa de Desarrollo Económico**

En los últimos años se ha registrado una baja rentabilidad y productividad de la actividad agropecuaria, debido a muchos factores, entre ellos se tiene la aguda escasez de agua en esta Región, por cuanto es conveniente reemplazar los actuales sistemas de riego por otras de mayor eficiencia.

La actividad pesquera artesanal presenta una insuficiente tecnología; la producción pesquera es aleatoria y estacional y más aún en los últimos años se vio afectada por fenómenos climáticos ya conocidos y se tiende actualmente a la búsqueda de nuevas técnicas para diversificar la producción.

La industria se encuentra desarticulada sin innovación tecnológica y de aprovisionamiento de insumos extra regionales; la infraestructura de soporte no es la más adecuada ni tampoco existe un atractivo para el inversionista respecto a otras regiones, no obstante se espera la reglamentación en lo que a industria se refiere en el sistema de Zofra Tacna.

La Región Tacna cuenta con interesantes atractivos turísticos los cuales deben ser tratados y fortalecidos para su conversión en productos turísticos. Nuestra condición de frontera nos favorece en la oportunidad de captar turistas de tránsito para ello se le debe ofertar en programas y paquetes turísticos que permitan superar el actual índice de pernoctabilidad, que según cifras de la Dirección de Turismo está en el orden de 1.5 al 2002.

- **Programa de Interconexión Vial**

Durante muchos años la carretera Panamericana Sur fue la única carretera asfaltada con la que contábamos en el Departamento de Tacna luego se sumó la Costanera y otras para Distritos aledaños. El crecimiento de las ciudades y sus poblaciones incrementa la necesidad de mayor vínculo con otras áreas regionales y extra regionales para fortalecer la dinámica comercial, económica, social, etc. y alcanzar mayor integración con países limítrofes dada nuestra situación geoeconómica.

- **Programa Educativo**

El crecimiento poblacional genera entre otros un déficit de aulas escolares, sumado a ello el deterioro de algunos centros educativos debido al sismo del 2001 y que a la fecha no se supera los daños ocasionados. Se estima que por motivos socio económicos, la falta de comunicación en la familia, la vida moderna hace que se agudice los problemas de deserción de los niños en la edad escolar; por otro lado los valores y niveles culturales están descendiendo en la población en general.

- **Programa de Salud**

Con la creación de diversos programas de salud la cobertura de atención ha mejorado significativamente tanto en área geográfica como en población atendida, no obstante permanecen índices de mortalidad general los cuales han decrecido en el transcurrir de años. Los programas de capacitación como una promoción en las formas de conducta saludables de la población permitirán que al 2006 se incremente en un 20% la extensión de uso en los servicios de salud.

- **Programa de Desarrollo Regional**

Actualmente se percibe una débil correspondencia entre el sector público - comunidad, dada las actuales circunstancias de la puesta en marcha de una nueva región se torna necesario consolidar el proceso de descentralización.

La dependencia en la que hemos estado inmersos por el centralismo ha permitido una desarticulación de la inversión pública y esto nos conlleva a la duplicidad de acciones, error que debemos superar con la concertación, coordinación así como la puesta en marcha de talleres participativos.

La puesta en marcha del Gobierno Regional conlleva al establecimiento de una nueva organización, en la cual las instituciones dependientes de este no tienen un cabal conocimiento de sus funciones institucionales se suma a esto la falta de líderes, capaces de conjugar tanto el talento técnico como el social y político.

- **Objetivos**

- Garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y la dignidad de las personas, con inclusión social.
- Brindar servicios de calidad en condiciones equitativas y sostenibles.
- Desarrollar una gestión pública de calidad orientada al ciudadano.
- Fortalecer el sistema integrado de seguridad ciudadana.
- Mejorar los niveles de competitividad territorial.
- Mejorar y ampliar la infraestructura de soporte para la producción.
- Incrementar la disponibilidad y calidad del recurso hídrico.
- Mejorar la calidad ambiental.
- Reducir la vulnerabilidad territorial ante el riesgo de desastres.

(Gobierno Regional de Tacna 2015 descargado de <http://www.regiontacna.gob.pe/>)

2.3. Definición de términos básicos

- **Administración Financiera**

La concepción amplia de administración financiera implica definirla como el conjunto de elementos administrativos de las organizaciones públicas que hacen posible la captación de recursos y su aplicación a la concreción de los objetivos y las metas del sector público en la forma más eficaz y eficiente posible. (*Makon, M. 2000*)

La administración financiera se define por las funciones y responsabilidades de los administradores financieros. Aunque los aspectos específicos varían entre organizaciones las funciones financieras clave son: la inversión, el financiamiento y las decisiones de dividendos de una organización. Los fondos son obtenidos de fuentes externas e internas de financiamiento y asignados a diferentes aplicaciones. Para las fuentes de financiamiento, los beneficios asumen la forma de rendimientos reembolsos, productos y servicios. Por lo tanto las principales funciones de la administración financiera son planear, obtener y utilizar los fondos para maximizar el valor de una empresa, lo cual implica varias actividades importantes. Una buena administración financiera coadyuva a que la compañía alcance sus metas, y a que compita con mayor éxito en el mercado, de tal forma que supere a posibles competidores.”. (*Ortega, A. 2002*)

La administración financiera trata principalmente del dinero, como la variable que ocupa la atención central de las organizaciones con fines de lucro. En este ámbito empresarial, la administración financiera estudia y analiza los problemas acerca de:

- La Inversión
- El Financiamiento
- La Administración de los Activos

Si el conjunto de temas de la administración financiera debiera clasificarse sistemáticamente en grandes temas, dichos temas serían los tres antes mencionados. (*Montalvo, O. 2005*)

- **Administración Financiera en Perú**

La Administración Financiera del Sector Público comprende el conjunto de normas, principios y procedimientos utilizados por los sistemas que lo conforman y, a través de ellos, por las entidades y organismos participantes en el proceso de planeamiento, captación, asignación, utilización, custodia, registro, control y evaluación de los fondos públicos. Está constituida por los sistemas siguientes, y sus respectivos órganos rectores: Sistema Nacional de Presupuesto: Dirección Nacional del Presupuesto Público; Sistema Nacional de Tesorería: Dirección Nacional del Tesoro Público; Sistema Nacional de Endeudamiento: Dirección Nacional del Endeudamiento Público, y Sistema Nacional de Contabilidad: Dirección Nacional de Contabilidad Pública. (*Piñeiro, T. 2009*).

- **Contabilidad Gubernamental**

La contabilidad Gubernamental es la disciplina que trata del estudio económico y financiero de la Hacienda Pública, permite evaluar la gestión administrativa del Estado.

La Contabilidad Gubernamental abarca un conjunto de principios, normas, procedimientos y técnicas, ajustados a los usos y costumbres de prácticas contables que se aplican para registrar las transacciones que realizan los entes públicos, orientados a mostrar razonablemente la situación financiera y económica del sector público.

La Contabilidad Gubernamental es el medio para ordenar todas las operaciones tomando como meta la exposición analítica y global de la

situación financiera del Estado.

Se fundamenta en la administración integral del patrimonio nacional y del presupuesto público, requisito sin el cual no es posible obtener una visión de conjunto del Estado como ente promotor del progreso económico y social del Perú.

Establece el paralelismo de los procesos presupuestarios y financiero, regula el proceso presupuestario anual, lo vértebra con los ejercicios sucesivos, comprende niveles operacionales, áreas contables, documentos fuentes, informes de movimientos por áreas, plan de cuentas, libros principales y auxiliares, archivo de documentos de transacciones, los procedimientos de registro contable.

Según el Art. 22° de la Ley N° 28708, la Contabilidad en el Sector Público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman y tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto. *Arroyo, C. (2006)*.

La Contabilidad Gubernamental es el conjunto de principios, normas, y procedimientos que se utilizan en el Sector Público para registrar, resumir, analizar e interpretar las transacciones financieras y presupuestarias realizadas por los diferentes sectores conformantes de la estructura del Estado, con la finalidad de formular estados financieros y presupuestarios en forma veraz y oportuna y que contribuyan de esta manera para la formulación de la Cuenta General de la República por parte de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública. (*Castro, O. 2011*).

- **Contabilización de Operaciones Financieras**

El SIAF brinda procesos que sistematizan la contabilización y presentación de los Estados Financieros.

La contabilización se basa en los procesos siguientes:

Contabilización de Operaciones SIAF, a su vez se clasifica en las fases siguientes:

- Compromiso Anual
- Devengado
- Girado
- Pagado
- Rendiciones
- Contabilización de Documento entregados
- Contabilización de operaciones complementarias que se realizan con notas de contabilidad. (*Modesto A. 2014*).

- **Empleado Público**

Lares E. hace su definición de funcionario o empleado público, luego de señalar que carece de utilidad en nuestra legislación la distinción entre funcionario o empleado público, los define como los individuos que en razón de nombramiento de autoridad competente o de otro medio de derecho público, participan en el ejercicio de funciones públicas, al servicio de las entidades públicas estatales. (*Lares, E. 1978*).

- **Gestión Pública**

Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo. *Ley del Sistema Nacional de Control, (1992)*.

Gestión Pública es gestión con las limitaciones derivadas del carácter público del cometido. Gestión refiere, según el contexto, tanto una práctica (gestión con minúscula) como un conjunto de disciplinas (Gestión con mayúsculas).

Se considera la gestión como práctica y como disciplina, con particular atención al papel de la Economía. Las limitaciones derivadas del carácter público del cometido pueden clasificarse en no abordables por esenciales (satisfacen objetivos sociales superiores al de la eficiencia) y abordables bien por la investigación bien por la acción. Así se llega a otra forma de contemplar la gestión pública: la acción sobre dos familias de limitaciones mitigables - falta de incentivos organizativos y falta de incentivos individuales - mediante dos grupos de actuaciones: introducción de mecanismos de competencia y aplicación de técnicas de gestión, respectivamente. (*Ortún, V. 2014*)

- **La Cuenta General de la República**

La Cuenta General de la República es el instrumento de Gestión Pública que contiene información y análisis de los resultados presupuestarios, financieros, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas de gestión financiera, en la actuación de entidades del sector público durante un ejercicio fiscal. (*Arroyo, C. 2006*).

- **Recursos Públicos**

Los recursos públicos son aquellas riquezas o ingresos (tributarios, recaudados y otros) que se adquieren o generan a favor del Estado para cumplir con sus fines políticos y sociales, y que en tal carácter ingresan al Tesoro Público y que son asignados a las diferentes dependencias. (*Nieto, D. 2014*).

- **Registro de Operaciones**

Un registro de operaciones es una entidad que recopila y registra los datos de las operaciones de derivados en una base de datos que se actualiza de forma continuada. Registro de operaciones es la fase del proceso contable en la cual se anotan las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad por medio de pólizas o en libros de contabilidad, después de haberlos captado, cuantificado (aplicándoles una unidad de medida común) y clasificado (ordenando los datos en categorías adecuadas). (*Modesto A. 2014*).

- **SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)**

El SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas. El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

- a) Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- b) Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas Contables). (*Ministerio de Economía y Finanzas 2010*).

2.4. Sistema de Hipótesis

2.4.1 Hipótesis General

La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene una relación directa con el registro contable del Gobierno Regional de Tacna.

2.4.2 Hipótesis Específica

- La aplicación de la NICSP 25 en el Gobierno Regional de Tacna es regular.
- El registro contable de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna es regular.

2.5. Sistema de Variables

2.5.1 Variable 1

NICSP 25 “Beneficios a los Empleados”

Definición Conceptual:

La NICSP 25 establece la forma en la que se debe tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados por parte de las entidades del sector público.

Definición Operacional:

La Norma establece la forma en la que se debe tratar contablemente

y revelar información acerca de los beneficios a los empleados por parte de las entidades del sector público. La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público excepto para las Empresas Públicas. Los Beneficio a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Escala:

Ordinal

Naturaleza:

Cualitativa

Indicadores:

- Beneficios a los empleados a corto plazo
- Beneficios post empleo
- Beneficios a largo plazo
- Beneficios por terminación

2.5.2 Variable 2

SIAF (Sistema Integrado de Administración Financiera)

Definición Conceptual:

El SIAF es el Sistema Integrado de Administración Financiera, es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

Definición Operacional:

El SIAF es un sistema de registro de operaciones y procesamiento de la información relacionada con las transacciones que realiza las entidades de los subsistemas de presupuesto, abastecimiento, tesorería, endeudamiento y contabilidad.

Escala:

Ordinal

Naturaleza:

Cualitativa

Indicadores:

-Registro administrativo

-Registro contable

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica.

3.2. Diseño de Investigación

- Es no experimental, porque no se manipularán las variables de estudio.
- De acuerdo con la interferencia del investigador en el estudio:
El diseño utilizado en este trabajo es el observacional por lo que solo nos limitaremos a describir o medir el fenómeno estudiado.
- De acuerdo con el periodo que se capta la información:
Es de corte transversal o transeccional porque la información se captará en un momento en el tiempo, es decir estará referida al año 2015.

3.3. Población y muestra

3.3.1 Población

Tabla 1

Trabajadores del Gobierno Regional	Cantidad
Funcionarios	5
Empleados del Área de Recursos Humanos	8
Empleados del Área de Administración	8
Empleados del Área de Contabilidad	5
Empleados del Área de Tesorería	5
Total	31

Fuente: Elaboración propia

3.3.2 Muestra

Respecto a la muestra y teniendo en cuenta que la población es pequeña se trabajará con toda la población.

Se aplicará una entrevista a los Jefes de la Oficina de Administración y Jefes de las Oficinas Ejecutivas de Contabilidad, Recursos Humanos y Tesorería.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Técnicas

- **Cuestionario:**

Se aplicará este instrumento dirigido a los Trabajadores del Gobierno Regional de Tacna, con la finalidad de conocer si resulta beneficiosa o no.

- **Instrumentos**

Se trabajara con un cuestionario estructurado, y con una guía de análisis documental.

3.5. Técnicas de procesamiento de datos

Para el procesamiento de datos se hizo utilizando el software estadístico SPSS versión 23 en español, y Microsoft Office Excel, por los recursos gráficos y funciones específicas que facilitaron el ordenamiento de datos.

CAPÍTULO IV: LOS RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del Trabajo de Campo

A fin de determinar la relación directa de la aplicación de la NICSP 25 Beneficios a los Empleados con el Registro del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna - 2015, se aplicó el cuestionario como instrumento de medición. Los resultados son analizados, interpretados y comprobados empleando para ello los Software Estadísticos SPSS (versión 19) en español

4.2. Diseño de la Presentación de resultados

4.2.1 Presentación de los Resultados

El cuestionario consta de 17 ítems, relacionados con los indicadores de la variable a estudio; los resultados son detallados a continuación:

A. Registro Administrativo

Tabla 02

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	12	38,70
REGULAR	16	51,60
ALTO	3	9,70
Total	31	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

En la tabla 2 se puede observar que, el 51.60% de los trabajadores de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna manifiestan que el registro administrativo del Sistema Integrado de Administración Financiera es regular, el 38.70% que es bajo, y, sólo el 9.7% manifiesta que es alto.

B. Registro Contable

Tabla 03

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	18	58,10
REGULAR	11	35,50
ALTO	2	6,50
Total	31	100,00

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

En la tabla 3 se puede observar que, el 58.10% de los trabajadores de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna manifiestan que el registro contable y la información detallada del cierre mensual en el Sistema Integrado de Administración Financiera es bajo, el 35.50% que es regular, y, sólo el 6.50% manifiesta que es alto.

C. SIAF V1

Tabla 04

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	19	61,3
REGULAR	8	25,8
ALTO	4	12,9
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

Podemos observar en la tabla que el 12.9% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna afirman que se cumple en un nivel alto con cumplir con el registro administrativo y registro contable del SIAF sobre los beneficios a los empleados, el 25.8% de estos los trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 61.3% dicen que se cumple en un nivel bajo.

D. Beneficios a Corto Plazo

Tabla 5

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	7	22,6
REGULAR	10	32,3
ALTO	14	45,2
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

En la tabla 5 se puede observar que, el 45.20% de los trabajadores de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna manifiestan que los Beneficios a los empleados a corto plazo se cumplen en un nivel alto en reconocer, calcular y hacer el pago, el 32.30%, de estos trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 22.6% dicen que se cumple en un nivel bajo.

E. Beneficios Post empleo

Tabla 6

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	9	29,0
REGULAR	14	45,2
ALTO	8	25,8
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

En la tabla 6 se puede observar que, el 45.20% de los trabajadores de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna manifiestan que los Beneficios post empleo se cumplen en un nivel alto en reconocer, calcular y hacer el pago, el 29.00%, de estos trabajadores dicen que se cumple en un nivel bajo y el 25.80% dicen que se cumple en un nivel alto.

F. Beneficios a largo plazo

Tabla 7

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	10	32,3
REGULAR	9	29,0
ALTO	12	38,7
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

Se observa en la tabla 7 que el 38.70% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna señalan que se cumple en un nivel alto en reconocer, calcular y realizar el pago de los beneficios a largo plazo de los empleados, el 32.30% de los estos trabajadores dicen que se cumplen un nivel bajo y el 29.00% dicen que se cumple en un nivel regular.

G. Beneficios por terminación

Tabla 8

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	13	41,9
REGULAR	12	38,7
ALTO	6	19,4
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

Podemos observar en la tabla 8 que el 41.90% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna afirman que se cumple en un nivel alto con reconocer, calcular y hacer el pago de los beneficios por terminación de los empleados, el 38.7% de estos trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 19.40% dicen que se cumple en un nivel alto.

H. NICSP 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Tabla 9

	Frecuencia	Porcentaje
BAJO	10	32,3
REGULAR	11	35,5
ALTO	10	32,3
Total	31	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado

Elaboración propia

Se observa en la tabla que el 32.3% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna afirman que se cumple en un nivel alto con reconocer, calcular y realizar el pago de los beneficios a corto plazo, los beneficios post empleo, los beneficios a largo plazo y los beneficios por terminación de los empleados, el 35.5% de estos trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 32.3% dicen que se cumple en un nivel bajo.

4.3. Contraste de hipótesis

4.3.1 Hipótesis General

a) Planteamiento de la Hipótesis:

Ho : La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” no tiene una relación directa con el registro contable del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna.

H1 : La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene una relación directa con el registro contable del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna.

b) Nivel de Significancia: 0,05

Para todo valor de p es igual o menor que 0,05 se rechaza la Ho

c) Pruebas estadísticas:

Chi²

Tabla 10

		NICSP 25			Total	
			BAJO	REGULAR	ALTO	
SIAF	BAJO	Recuento	8	7	4	19
		% del total	25.8%	22.6%	12.9%	61.3%
	REGULAR	Recuento	2	4	2	8
		% del total	6.5%	12.9%	6.5%	25.8%
	ALTO	Recuento	0	0	4	4
		% del total	.0%	.0%	12.9%	12.9%
Total		Recuento	10	11	10	31
		% del total	32.3%	35.5%	32.3%	100.0%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10.457(a)	4	.033
Razón de verosimilitudes	11.130	4	.025
Asociación lineal por lineal	6.098	1	.014
N de casos válidos	31		

Fuente: Elaboración propia

d) Regla de decisión:

- Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05
- No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Los resultados de las tablas 11 dan como resultado que el valor $-p = 0,033$ es menor que el nivel de significancia 0,05; por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y se concluye que con un nivel de confianza del 95%, existe incidencia significativa de la propuesta de la variable El Sistema Integrado de Administración Financiera y la relación con la Norma Internacional del Sector Público 25 "Beneficios a los Empleados" en el Gobierno Regional de Tacna – 2015, es decir que ambas variables están relacionadas en forma directa.

4.3.2 Primera Hipótesis Específica

a) Planteamiento de la Hipótesis:

H₀ : La aplicación de la NICSP 25 en el Gobierno Regional de Tacna no es regular.

H₁ : La aplicación de la NICSP 25 en el Gobierno Regional de Tacna es regular.

b) Nivel de Significancia: 0,05

Para todo valor de p es igual o menor que 0,05 se rechaza la H₀

c) Pruebas Estadísticas:

Chi 2

Tabla 12

	N observado	N esperado
BAJO	19	10.3
REGULAR	8	10.3
ALTO	4	10.3
TOTAL	31	

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 13

	SIAF
Chi-cuadrado	11.677
gl	2
Sig. Asintót.	.003

Fuente: Elaboración Propia

d) Regla de decisión:

- Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05
- No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Los resultados de la tabla 13 dan como resultado que es valor $-p = 0,033$ es menos que el nivel de significancia 0,05, por lo tanto se rechaza la hipótesis nula y no sigue una distribución uniforme, y se concluye que con un nivel de confianza del 95% que la aplicación de la NICSP 25 es regular.

4.3.3 Segunda Hipótesis Específica:

a) Planteamiento de la Hipótesis:

H_0 : El registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gob. Reg. Tacna no es regular.

H_1 : El registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gob. Reg. Tacna

es regular.

b) Nivel de Significancia: 0,05

Para todo valor de p es igual o menor que 0,05 se rechaza la H_0

c) Pruebas Estadísticas:

Chi 2

Tabla 14

	N observado	N esperado
BAJO	10	10.3
REGULAR	11	10.3
ALTO	10	10.3
TOTAL	31	

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15

	NICSP 25
Chi-cuadrado	.065
gl	2
Sig. Asintót.	.968

Fuente: Elaboración propia

d) Regla de decisión:

- Rechazar H_0 si el valor-p es menor a 0,05
- No rechazar H_0 si el valor-p es mayor a 0,05

e) Conclusión:

Los resultados de la tabla 15 dan como resultado que el valor $-p = 0,033$ es mayor que el nivel de significancia 0,05, por lo tanto se acepta la hipótesis nula y no sigue una distribución uniforme, y se concluye que el registro del SIAF no es regular es bajo.

4.4. Discusión de resultados

De los resultados obtenidos en la presente investigación, en cuanto a la hipótesis general, fue determinar si la aplicación de NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene relación directa con el Registro del SIAF en el gobierno regional de Tacna, 2015. Esta hipótesis fue demostrada, se obtuvo un valor de $p = ,003$ y una vez aplicado los métodos estadísticos correspondientes, tomando los datos que se recopilaron de las encuestas realizadas y aplicadas a los trabajadores del Gobierno Regional de Tacna.

En esta investigación se logró dar respuesta el planteamiento del problema general y específico, a través del análisis de cada uno de los indicadores de ambas variable, es decir la relación que tienen la NICSP 25 y el SIAF.

Bolívar P. (2014) en su tesis titulada Beneficios a empleados Impacto Contable y Financiero, Aproximación a la Implementación de la NIC 19, concluye que las empresas deben ser analíticas en el momento de adoptar la NIC 19, para poder establecer en cual categoría deben clasificar los beneficios otorgados a sus empleados, con el fin de proceder al reconocimiento correspondiente, lo cual hace que las entidades analicen los gastos o pasivos

que deben asumir a cambio de la prestación de sus empleados. Un factor positivo al adoptar el estándar internacional, es que la información contable de los beneficios por empleados va ser explicativa, permitiéndole brindar al usuario interno y externo de la organización información clara y comprensible, para poder tomar decisiones al respecto.

Por otro lado, los resultados encontrados de la tesis de Nieto (2013) titulada El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica, Período 2011-2013, concluye que: Se logró determinar que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) influye significativamente en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, pues adolece de un sistema informático.

Se pudo establecer que el manejo de la información integral proporcionada por el SIAF-SP optimiza significativamente la gestión de los recursos públicos en el sector público, sin embargo el personal encargado del manejo de este sistema no está debidamente capacitado.

Se logró determinar que la ejecución presupuestaria realizada a través del SIAF-SP, permite obtener información confiable para la gestión en el sector público, pero es necesario establecer controles de todas las operaciones.

Se logró establecer asimismo que la contabilización de operaciones financieras realizadas a través del SIAF-SP, permite una mejor asignación y uso de los recursos financieros públicos en el sector público, sin embargo es necesario contar con las herramientas suficientes para que el registro de las operaciones sea eficiente y eficaz.

Del mismo modo se pudo determinar que el adecuado registro de operaciones en el SIAF-SP contribuye favorablemente con la mejora de los resultados de gestión en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013, por lo tanto es indispensable que existan mejoras permanentes en el Registro de Operaciones, no solo del personal encargado, sino también a los organismos que supervisan y auditan a las entidades que tengan

implementado este sistema.

Finalmente, por lo expuesto y la información bibliográfica analizada es importante que se adopte la NICSP 25 para que se cumpla con todos los beneficios a los empleados, y el uso de Sistema Integrado de Administración Financiera es de gran aporte para poder reconocer, calcular y realizar el pago de los correspondientes beneficios a los empleados.

Se afirma que el Sistema Integrado de Administración Financiera y la NICSP 25 (Beneficios a los Empleados) están relacionados de forma directa.

CONCLUSIONES

PRIMERA

En esta Tesis, se determinó que la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene una relación directa con el registro contable del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna a través de las evidencias estadísticas con un nivel de confianza del 95%, nivel de significancia del 5% para afirmar que el P-valor es menor al nivel de significancia. Por lo tanto se rechaza la hipótesis nula (H_0). En consecuencia, se afirma que: la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” si está relacionado significativamente con el registro contable del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna.

SEGUNDA

El análisis realizado a la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” en el Gobierno Regional de Tacna es baja, dio resultados que el 32.3% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna afirmaron que se cumple en un nivel alto con reconocer, calcular y realizar el pago de los beneficios a corto plazo, los beneficios post empleo, los beneficios a largo plazo y los beneficios por terminación de los empleados, el 35.5% de estos trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 32.3% dicen que se cumple en un nivel bajo.

TERCERA

Al evaluar el registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna es regular, tenemos los resultados a través de las evidencias estadísticas, que el 12.9% de los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Tesorería, Oficina Ejecutiva de Contabilidad y de la Oficina Regional de administración del Gobierno Regional de Tacna afirmaron que se cumple en un nivel alto con cumplir con el registro administrativo y registro contable del SIAF sobre los beneficios a los empleados, el 25.8% de estos los trabajadores dicen que se cumple en un nivel regular y el 61.3% dicen que se cumple en un nivel bajo.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los empleados” si está relacionado directamente con el Registro del SIAF en el Gobierno Regional de Tacna, se sugiere que se capacite permanentemente al personal del Gobierno Regional de Tacna encargado del manejo y registro de las operaciones en el SIAF también debe supervisarse y auditarse en forma permanente las actividades que se realizan y que cumplan con todos los requisitos establecidos en los diversos dispositivos legales establecidos para tal fin.

SEGUNDA

La aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” en el Gobierno Regional de Tacna es regular, por lo tanto se recomienda implementar un plan de capacitación para el personal del Gobierno Regional de Tacna, para que tengan conocimiento de la aplicación de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados”, y estén actualizados constantemente.

TERCERA

El registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna es bajo, por lo que es necesario que las personas encargadas de manejar el software estatal deban estar suficientemente preparadas y cuenten con la experiencia necesaria para el manejo eficaz y eficiente de estos sistemas y lograr disminuir los errores en que se vienen incurriendo actualmente.

BIBLIOGRAFÍA

Arroyo C. (2006). *El sistema integrado de administración financiera para gobiernos locales SIAF-GL y su incidencia en el ordenamiento administrativo-financiero como factor hacia la calidad total en la municipalidad distrital de El Porvenir*. Descargdo de:
http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/121/arroyo_mc.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bolívar, P. (2014). *Beneficios a Empleados: Impacto Contable y Financiero, Aproximación a la Implementación de la NIC 19*. Descargado de:
<http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12736/1/BENEFICIOS%20A%20EMPLEADOS%20-NIC%2019-%20PAOLA%20BOLIVAR.pdf>

Caballero Bustamante. (2010) *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP)*. Gestión Pública y Desarrollo.

Castro, O. (2011). *Contabilidad Pública, Programa de Educación a Distancia*. Lima, Perú.

Gómez A. y Velazco, P. (2011) *Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público*. Descargado de:
<https://www.colibri.udelar.edu.uy/bitstream/123456789/486/1/M-CD4239.pdf>

Fernández, L. (2014) *Ensayo de la NICSP 25 “Beneficios a los Empleados”*.
Descargado de <https://www.clubensayos.com/Ciencia/NIC-SP-25/1419634.html>

Lapeyre, J. (2008). *Manual del Sistema Integrado de Administración Financiera - Sector Público (SIAF-SP)*. Lima, Perú: Gestión Pública y Desarrollo.

López A. y Romero M. (2014) *Aplicación de la NIC 19, en la Contabilidad de la Empresa Danper Trujillo S.A.C.*. Descargado de:
http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/990/1/L%C3%93PEZ_ANA_APLICACI%C3%93N_NIC_19.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas (2010), *Descargado de:*
https://mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2028&Itemid=101421&lang=es

Modesto A. (2014). *El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y la gestión financiera/presupuestal en el sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013*. Descargado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1120/1/nieto_m.pdf

Nieto D. (2013). *El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y la Gestión Financiera/Presupuestal en el Sector Público en el Perú y Latinoamérica – Período 2011-2013*. Descargado de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1120/1/nieto_m.pdf

Ortún V. (2014) *Gestión pública: conceptos y métodos*. Descargado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3869799>

Pacheco L. y Valencia F. (2014) *El Sistema Integrado de Administración Financiera - SP y la mejora de la integración contable del hospital regional docente de Trujillo en el Periodo 2000 y 2014*.

Piñeiro, T. (2009). *Fundamentos Teóricos de la Administración Financiera y el Sistema Presupuestario*. Descargado de:
<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2009/tpp.htm>

Silva, M. (2007) *Sistema Integrado de Administración Financiera - Primera Edición Marzo 2007*.

ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES E INDICADORES	
			VARIABLES	INDICADORES
<p>Problema Principal De qué manera la aplicación de NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” se relaciona con el Registro del SIAF en el gobierno regional de Tacna, 2015.</p> <p>Problemas Secundarios ¿Cómo es la aplicación de la NICSP 25 en el Gob. Reg. Tacna? ¿Cómo es el registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gobierno Regional de Tacna?</p>	<p>Objetivo Principal Determinar la aplicación de NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” y su relación con el Registro del SIAF en el gobierno regional de Tacna, 2015.</p> <p>Objetivos Secundarios Establecer Como es la aplicación de la NICSP 25 en el Gob. Reg. Tacna Verificar el registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gob. Reg. Tacna.</p>	<p>Hipótesis Principal La aplicación de NICSP 25 “Beneficios a los Empleados” tiene relación directa con el Registro del SIAF en el gobierno regional de Tacna, 2015.</p> <p>Hipótesis Secundarios La aplicación de la NICSP 25 en el Gob. Reg. Tacna es regular. El registro del SIAF de los beneficios laborales en el Gob. Reg. Tacna es regular</p>	<p>SIAF</p>	<p>-Registro Administrativo -Registro Contable</p>
			<p>NICSP 25</p>	<p>-Beneficios a los Empleados a Corto Plazo -Beneficios post Empleo -Beneficios a Largo Plazo -Beneficios por Terminación</p>

ANEXO 2: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	ESCALA	NATURALEZA	INDICADORES
SIAF (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA)	El SIAF es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.	El SIAF es un sistema de registro de operaciones y procesamiento de la información relacionada con las transacciones que realiza las entidades de los subsistemas de presupuesto, abastecimiento, tesorería, endeudamiento y contabilidad.	Ordinal	Cualitativa	-Registro Administrativo -Registro Contable
NICSP 25 "BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS"	La NICSP 25 establece la forma en la que se debe tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados por parte de las entidades del sector público.	La Norma establece la forma en la que se debe tratar contablemente y revelar información acerca de los beneficios a los empleados por parte de las entidades del sector público. La presente Norma es de aplicación para todas las entidades del sector público excepto para las Empresas Públicas. Los Beneficio a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios.	Ordinal	Cualitativa	- Beneficios a los Empleados a Corto Plazo -Beneficios post Empleo -Beneficios a Largo Plazo -Beneficios por Terminación

ANEXO 3: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO				
<p>El presente instrumento forma parte del trabajo de investigación titulada: EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y LA APLICACION DE LA NICSP 25 (BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - 2015 Se aplicará este instrumento dirigido a los trabajadores de la Oficina Ejecutiva de Contabilidad, Recursos Humanos, Administración y Tesorería.</p>				
INSTRUCCIONES				
<p>Todas las preguntas tienen diversas opciones de respuesta, pero deberá elegir SOLO UNA.</p> <p>Cada opción tiene un número, encierre el número correspondiente a la opción elegida, de la siguiente forma:</p>				
MUY BAJO	BAJO	REGULAR	ALTO	MUY ALTO
1	2	3 <input type="radio"/>	4	5
<p>Si se equivoca puede tachar el número rodeado con un círculo y colocar una X, para volver a rodear con un círculo la opción correcta.</p>				
MUY BAJO	BAJO	REGULAR	ALTO	MUY ALTO
1	2 <input checked="" type="radio"/>	3	4	5
<p>La información es de carácter confidencial y reservado; ya que los resultados serán manejados solo para la investigación.</p>				
MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION.				

SECCION I: DATOS GENERALES DEL ENTREVISTADO

Nombre del encuestado:	
Cargo:	

SECCIÓN II: TEST DE OPINIÓN

MUY BAJO	BAJO	REGULAR	ALTO	MUY ALTO
1	2	3	4	5

PREGUNTAS Y RESPUESTAS							
DESCRIPCIÓN		VALORACIÓN					
SIAF – SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	REGISTRO ADMINISTRATIVO	1. ¿Se tiene la documentación sustentatoria en manera oportuna para realizar la fase de compromiso en el registro administrativo del SIAF de los Beneficios a los empleados?	1	2	3	4	5
		2. ¿Se efectúa el control previo antes de realizar la fase de devengado en el registro administrativo del SIAF de los Beneficios a los empleados?	1	2	3	4	5
		3. ¿Se realiza la fase de girado en el registro administrativo del SIAF de los Beneficios a los empleados?	1	2	3	4	5
	REGISTRO CONTABLE	4. ¿Se efectúa la contabilización de los Beneficios a los empleados en el registro contable del SIAF?	1	2	3	4	5
		5. ¿El modulo contable contiene la información detallada del cierre contable mensual sobre los Beneficios a los empleados?	1	2	3	4	5

PREGUNTAS Y RESPUESTAS							
		DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN				
NICSP 25 “BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”	BENEFICIOS A CORTO PLAZO	6. ¿El Gobierno regional de Tacna reconoce los beneficios a corto plazo a sus empleados?	1	2	3	4	5
		7. ¿Se calcula los beneficios de corto plazo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
		8. ¿Se realiza el pago de los beneficios de corto plazo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
	BENEFICIOS POST EMPLEO	9. ¿El Gobierno Regional de Tacna reconoce los beneficios post empleo a sus empleados?	1	2	3	4	5
		10. ¿Se calcula los beneficios post empleo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
		11. ¿Se realiza el pago de los beneficios post empleo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
	BENEFICIOS A LARGO PLAZO	12. ¿El Gobierno Regional de Tacna reconoce los Beneficios a largo plazo a sus empleados?	1	2	3	4	5
		13. ¿Se calcula los beneficios a largo plazo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
		14. ¿Se realiza el pago de los beneficios a largo plazo a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
	BENEFICIOS POR TERMINACIÓN	15. ¿El Gobierno Regional de Tacna reconoce los Beneficios por terminación a sus empleados?	1	2	3	4	5
		16. ¿Se calcula los beneficios por terminación a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5
		17. ¿Se realiza el pago de los beneficios por terminación a los empleados del Gobierno Regional?	1	2	3	4	5